

DECRETO ALCALDICIO N° 223 /

APRUEBA REGULARIZACION DE CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA, **27 ENE 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°061 de fecha 20.01.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación a la señorita Isabel Andrea Miranda Jirón Rut [REDACTED] como "Psicóloga Adulto Mayor", por el periodo comprendido desde el 03 de enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023. Por un monto en el mes de enero de \$616.666 Impuesto Incluido y desde febrero a diciembre por un monto mensual de \$630.000.- impuesto incluido.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°10 del 2023.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 26 de enero de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y la señorita Isabel Andrea Miranda Jirón Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requínoa. Como "Psicóloga Adulto Mayor", por el periodo comprendido desde el 03 de enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 ambas fechas inclusive, Los honorarios a pagar por los servicios prestados, serán por un monto en el mes de enero de \$616.666 Impuesto Incluido y desde febrero a diciembre por un monto mensual de \$630.000.- impuesto incluido. Haciendo un total de contrato de \$7.546.666 Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Psicóloga, Programa Adulto Mayor".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.015, denominada Programa Vínculos EJE 2021, Fondos MIDEPLAN del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)

WVM/MGG/MBQ/LGE/JPR/bpb

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
DIDECO
Recursos Humanos (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE